GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | SENEPA

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO – SENEPA

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.S. N° 117

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y SE ADJUDICA A LA SRA. MIRTHA PETRONA TORRES GONZALEZ EN EL MARCO DE LA LC N° 11/2023, LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA ZONA XIII AMAMBAY DEL SENEPA" - PLURIANUAL – AD REFERENDUM -ID N° 437744-

Asunción, 11 de Diciembre de 2023

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado para su efecto el jefe de Zona Operativa de la Zona XIII AMAMBAY ha remitido la Solicitud de Inmueble Segun MEMO JZ XIII N°183/2023 y los Documentos conforme a los criterios establecidos de la LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 11/2023 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA ZONA XIII AMAMBAY DEL SENEPA" - PLURIANUAL –AD REFERENDUM- ID N° 437744-

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo ha convocado al llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 11/2023 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA ZONA XIII AMAMBAY DEL SENEPA" - PLURIANUAL –AD REFERENDUM- ID N°437744-

Que, "Con base a lo expuesto en el Dictamen UOC – 07 N°39/2023, a través del informe Técnico de Selección inmueble conforme a los criterios de Selección establecidos en la resolución 4441/2021", recomienda la adjudicación a la Señora MIRTHA PETRONA TORRES GONZALEZ.

Que, el potencial proceso licitatorio, individualizado más arriba, asume la forma de proceso DETERMINADO, por haber, mediante debidas inspecciones, encontrado previamente la propiedad que se pretende alquilar y que reúne los condicionamientos básicos de comodidad y salubridad encontrándose así en el balance ideal de costo – beneficio-ubicación. Para un servicio ideal a usuarios del SENEPA y los encargados del manejo del patrimonio.

Que, el inmueble en cuestión reúne todas las condiciones citadas que pueden satisfacer las necesidades de la convocante y el cumplimiento con las documentaciones necesarias para poder ser arrendado bajo los requerimientos normativos de la DNCP, y su propietario ya cuenta con inscripción en el SIPE; además el inmueble se encuentra en un estratégico lugar en la respectiva ciudad y con referencias claras de ubicación, por lo que se torna de fácil acceso para los solicitantes.

Que, el presente llamado es AD REFERENDUM PLURIANUAL esta sujeto a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes, por lo tanto esta sujeta a las previsiones presupuestarias establecidas para la operacion de acuerdo al Art. 14 Disponibilidad Presupestaria de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Publicas.

Dr. José Antonio Montiel Britos
Director General
SENEPA

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | SENEPA

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO – SENEPA

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.S. N° 117

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y SE ADJUDICA A LA SRA. MIRTHA PETRONA TORRES GONZALEZ EN EL MARCO DE LA LC N° 11/2023, LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA ZONA XIII AMAMBAY DEL SENEPA" - PLURIANUAL – AD REFERENDUM -ID N° 437744-

...///

Asunción, 11 de Diciembre de 2023

Que, la Unidad de Asesorías Jurídicas del SENEPA, ha emitido su parecer a través del Dictamen N°105 de fecha 14 de Noviembre del 2023 de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL
DEL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO – SENEPA

RE S U E L V E:

Artículo 1° APROBAR el procedimiento de Selección de Inmueble LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 11/2023 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA ZONA XIII AMAMBAY DEL SENEPA" - PLURIANUAL – ID N°437.744

Artículo 2° ADJUDICAR la LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 11/2023 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA ZONA XIII AMAMBAY DEL SENEPA" - PLURIANUAL – ID N°437.744, de acuerdo al siguiente detalle:

Oferente: MIRTHA PETRONA TORRES GONZALEZ

N°	Descripción	Finca/ Cta. Cte. Ctral	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cant.	MIRTHA PETRONA TORRES GONZALEZ		
					Unidad de Medida	Precio Unitario Gs. IVA incl.	Monto Total Gs. IVA incl.
1	Locación de Inmueble Determinado para la Zona XIII Amambay del AD REFERENDUM SENEPA - Plurianual.	Finca N°4057 Cta. Cte. Ctral N° 29-0498-18	Locación de Inmueble Determinado, situado en la Calle Gral. Bruguez N°194 Distrito de Pedro Juan Caballero Dpto. Amambay	24	Meses	7.600.000	182.400.000.
TOTAL GENERAL IVA incluido							182.400.000

Monto Total Adjudicado (IVA incluido): guatrocientos ochenta y dos millones cuatroscientos mil.

Dr. José Antonio Montiel Britos
Director General
SENEPA

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | SENEPA

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO – SENEPA

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.S. N° 117

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y SE ADJUDICA A LA SRA. MIRTHA PETRONA TORRES GONZALEZ EN EL MARCO DE LA LC N° 11/2023, LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA ZONA XIII AMAMBAY DEL SENEPA" - PLURIANUAL – AD REFERENDUM -ID N° 437744-

...///

Asunción, 11 de Diciembre de 2023

Artículo 3° Disponer que la Dirección Administrativa del SENEPA, sea el encargado de la administración del Contrato a través de su Departamento Técnico de Apoyo Administrativo, suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, demás por la garantía respectiva.

Artículo 4° Establecer que el Contrato sea suscripto por la Unidad Operativa de Contrataciones N°07, conforme a lo dispuesto por la Resolución S.G. N° 33/2023.

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social- SENEPA con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023. El saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024 y 2025.

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de julio de 2006.

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL • SENEPA • REPÚBLICA DEL PARAGUAY Dirección General

DR. JOSE ANTONIO MONTIEL BRITOS
DIRECTOR GENERAL
SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO